



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE TLAXCALA A EMPRENDER MEDIDAS LEGISLATIVAS NECESARIAS PARA CREAR UNA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA EN DICHA ENTIDAD.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la "Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Tlaxcala a emprender medidas legislativas necesarias para crear una Fiscalía General de Justicia en dicha entidad", presentada por la Diputada Claudia Pérez Rodríguez del Grupo Parlamentario de MORENA el 01 de octubre de 2020.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 72, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1 fracción II; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; y 158, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás aplicables, los integrantes de esta Comisión de Justicia sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el Dictamen formulado al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La metodología del presente dictamen atiende al orden de las fases que enseguida se detallan:

- I. En el primer apartado, denominado "**ANTECEDENTES**", se narran las etapas que ha seguido el proceso legislativo; desde la fecha en que fue presentada la proposición hasta su turno a la Comisión para su análisis, estudio y dictaminación.
- II. En el segundo apartado, denominado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se presentan el planteamiento del problema y los argumentos expuestos por quien suscribió la proposición de punto de acuerdo.



- III. En el tercer apartado, denominado "**CONSIDERACIONES**", se realiza un análisis de la constitucionalidad y convencionalidad de la propuesta; se estudian los argumentos planteados y la viabilidad jurídica de la proposición, y se establecen los argumentos de la Comisión que sustentan el sentido y alcance del dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 01 de octubre de 2020, la Diputada Claudia Pérez Rodríguez del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la "Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Tlaxcala a emprender medidas legislativas necesarias para crear una Fiscalía General de Justicia en dicha entidad".
2. En la misma fecha fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de número 5621-III, por lo que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la Proposición de mérito a la Comisión de Justicia para su análisis y la elaboración del Dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

PRIMERO. Planteamiento del problema.

En Tlaxcala, uno de los grandes pendientes en materia de seguridad pública es contar con una Fiscalía General que sustituya a la Procuraduría General de Justicia, que cuente con un marco jurídico robusto, que sea autónoma y que cuente con una estructura profesional suficiente, con vocación de servicio y adecuada a las circunstancias del Estado, pero que al mismo tiempo, reciba el personal de esa estructura, salarios dignos que reflejen una estabilidad económica alejada de la precariedad institucional.

SEGUNDO. Síntesis de la Exposición de Motivos.

En la propuesta se señala que la reforma de 2008 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia procesal penal, implicó el cambio del sistema penal inquisitorio hacia uno de corte acusatorio, basado en los principios de transparencia, presunción de inocencia, equidad entre las partes, oralidad, control de la producción de la prueba y también un mayor control de las instituciones y



operadores que intervienen en el proceso penal. Este cambio de paradigma otorgó un plazo de 8 años, es decir, hasta 2016, para la implementación del nuevo sistema penal en todo el país, según lo establecido en el artículo segundo transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de julio de 2008

Señala que, a pesar del largo período de tiempo que fue otorgado a las entidades federativas y a la Federación y de los cuantiosos recursos financieros asignados para capacitar a los operadores en las nuevas reglas del sistema acusatorio, no se prestó la debida atención en tener mejores capacidades para poner en claro los hechos que constituyen un delito, lo que ha llevado a un fracaso de las políticas de seguridad y justicia y las deficientes capacidades para investigar y perseguir los delitos, lo que ha dado como resultado que en las Entidades Federativas exista un altísimo nivel de impunidad en la persecución de los delitos del orden común, cercano a 98 por ciento.

Además, establece que el 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación², decreto por el que se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de crear una Fiscalía General Autónoma, para reemplazar a la Procuraduría General de la República (PGR). En este sentido, la Fiscalía es un ente autónomo y estará separada de dicho poder del Poder Ejecutivo. Ello, a fin de darle al fiscal la autonomía y libertad de investigar, sin influencias o presiones del Ejecutivo.

Por otra parte, señala que, que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, desde 2006 con su "Informe sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos en las Américas", ha considerado a los operadores de justicia como una categoría especial de defensores de derechos humanos en situación de indefensión, comprendiendo dentro de esta categoría, no sólo a los jueces y magistrados, sino también a los fiscales y a los defensores públicos. Además, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha enfatizado que uno de los propósitos de la separación de poderes es, precisamente, garantizar la independencia de los órganos del sistema de justicia.

Es el caso que la transformación de la Procuraduría General de la República en una Fiscalía General autónoma y su réplica en las entidades federativas, ha llevado al grado que ahora existan fiscalías autónomas, en veintinueve de las treinta y dos entidades federativas, entre las que se encuentran: 1) Aguascalientes; 2) Baja California; 3) Campeche; 4) Chiapas; 5) Chihuahua; 6) Ciudad de México; 7)



Coahuila; 8) Colima; 9) Durango; 10) Guanajuato; 11) Guerrero; 12) Jalisco; 13) México; 14) Michoacán; 15) Morelos; 16) Nayarit; 17) Nuevo León; 18) Oaxaca; 19) Puebla; 20) Querétaro; 21) Quintana Roo; 22) San Luis Potosí; 23) Sinaloa; 24) Sonora; 25) Tabasco; 26) Tamaulipas; 27) Veracruz, 28) Yucatán; y 29) Zacatecas

Faltan de realizar esta transición los Estados de Baja California Sur, Hidalgo y "Tlaxcala".

Posteriormente, hace alusión que en Tlaxcala, uno de los grandes pendientes en materia de seguridad pública es contar con una Fiscalía General que sustituya a la Procuraduría General de Justicia, que cuente con un marco jurídico robusto, que sea autónoma y que cuente con una estructura profesional suficiente, con vocación de servicio y adecuada a las circunstancias del Estado, pero que al mismo tiempo, reciba el personal de esa estructura, salarios dignos que reflejen una estabilidad económica alejada de la precariedad institucional. La Procuraduría Estatal de Justicia, como institución encargada de llevar a cabo la investigación y la persecución de los delitos, debe transformarse en una Fiscalía Autónoma para alcanzar un desempeño eficaz en el ámbito del sistema penal acusatorio.

Por último, señala que en Tlaxcala, la mejora en la Procuración y Administración de Justicia dependerá de una adecuada implementación del sistema penal acusatorio y no podrá operar este sistema sino se no se hace la transición hacia la Fiscalía General de Justicia del Estado. La operación de este sistema implicará resolver problemáticas institucionales importantes como son: Capacitación y profesionalización del personal ministerial que atiende los hechos constitutivos de delitos, debe profesionalizarse para alcanzar un desempeño eficaz en el ámbito del sistema penal acusatorio.

TERCERO. En la Proposición de mérito se propone lo siguiente:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta al Congreso del estado de Tlaxcala, para que en plena autonomía y en uso de sus atribuciones y facultades, emprenda las medidas legislativas necesarias para la creación de una Fiscalía General de Justicia en el Estado.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta al titular del Ejecutivo del estado de Tlaxcala, para que en uso de sus



atribuciones y facultades, envíe al Congreso local las propuestas legislativas necesarias para la creación de una Fiscalía General de Justicia en el Estado.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. COMPETENCIA. Esta Comisión de Justicia es competente para conocer y dictaminar este asunto de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 80, numeral 1, fracción II y el artículo 157, numeral 1, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. JUSTIFICACIÓN. Esta Comisión coincide con el promovente en la importancia del problema planteado, en virtud que las fiscalías de justicia deben gozar de autonomía en todos sus aspectos, esto con la finalidad de tener mayores posibilidades de garantizar los principios constitucionales en materia de investigación y persecución de los delitos.

El Sistema Interamericano de Derechos Humanos ha reconocido la garantía de la independencia judicial como un derecho humano¹, y aunque tradicionalmente la CIDH ha abordado este tema desde la perspectiva de la judicatura, recientemente, ha comenzado a hacerlo desde la perspectiva y los desafíos de los órganos de procuración de justicia. Por ejemplo, en sus recientes Observaciones Preliminares sobre su visita a Guatemala, la CIDH ha recomendado²:

1. Fortalecer la independencia judicial en el país mediante procesos de selección y nombramiento conforme a los estándares interamericanos y que en todo caso tengan por propósito seleccionar y designar a las y los operadores con base en el mérito y las capacidades profesionales. Con el fin de fortalecer la independencia de las y los operadores de justicia que

¹ Colectivo #FiscalíaQueSirva. Informe de audiencia "Situación de independencia y autonomía del sistema de procuración de justicia de México". Audiencia celebrada el 17 de marzo de 2017 en el 161 Período ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Washington, D.C. Disponible en línea en: <http://fundacionjusticia.org/cms/wp-content/uploads/2017/03/Informe-de-Audiencia-Situacion-de-independencia-y-autonomia-Fiscalia-MX-16-Mar-VFF.pdf>

² CIDH. Observaciones Preliminares de la Visita in loco de la CIDH a Guatemala. Comunicado de prensa 114A/17, 4 de agosto de 2017. Disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/114A.asp>



integrarán los más altos puestos dentro del poder judicial, fiscalía o defensoría pública la Comisión considera conveniente la celebración de audiencias o de entrevistas públicas en las que la ciudadanía, las organizaciones de sociedad civil y otros interesados tengan la posibilidad de conocer los criterios de selección, así como a impugnar a las candidatas y candidatos y expresar sus inquietudes o su apoyo.

2. Adoptar las medidas para garantizar que los operadores de justicia realicen sus labores de manera imparcial e independiente, en respeto al principio de separación de los poderes y libre de toda amenaza o presión. Para ello, fortalecer las labores de la Unidad de Delitos contra Operadores de Justicia reconociendo la importancia de sus funciones en la garantía del derecho de acceso a la justicia, como del debido proceso.
3. Asegurar que las autoridades o terceros no manipulen el poder punitivo del Estado y sus órganos de justicia con el fin de hostigar a defensoras y defensores de derechos humanos y operadores de justicia. En la misma línea, debe abstenerse de hacer declaraciones o afirmaciones que estigmaticen o desacrediten a las defensoras y defensores de derechos humanos, periodistas, autoridades ancestrales, líderes y lideresas que sugieran que actúan de manera indebida o ilegal, solo por el hecho de realizar sus labores de defensa de derechos humanos.

TERCERA. VIABILIDAD JURÍDICA Y CONSIDERACIONES.

La intervención del Poder Ejecutivo y el Legislativo en la designación del titular de la Fiscalía General de la República se corresponde con una concepción moderna del principio de división de poderes, que debe entenderse como un medio para garantizar los derechos de todas las personas en nuestro país. Se trata, sin duda, de un mecanismo de corresponsabilidad entre ambos poderes, acorde con la naturaleza jurídica que se ha dado a la Fiscalía General de la República. Con la autonomía de las fiscalías se hace posible mantener a la procuración de justicia ajena a coyunturas políticas e independiente de instrucciones o consignas superiores que pudieran poner en duda la objetividad e imparcialidad de los procesos.



La autonomía de las fiscalías generales de justicia es muy importante para el buen funcionamiento del nuevo sistema de corte oral, adversarial. El ministerio público solo debe ser vigilado y controlado por un juez especializado, pero no tener dependencia jerárquica con ningún poder u órgano del Estado, ya que uno de los rasgos característicos de este nuevo modelo es que las nuevas fiscalías actúen, tanto normativa como fácticamente, con total independencia. La autonomía de las fiscalías generales de justicia debe protegerse y blindarse, por eso, es un gran acierto dotarlas de autonomía constitucional³.

En el escenario internacional, diversos órganos, tanto del sistema universal como de carácter regional, han abordado el alcance y contenido mínimos exigibles sobre la autonomía e independencia funcional, orgánica, presupuestal y operativa de la función punitiva del Estado, con relación a los demás poderes tradicionales.

En este sentido, el principal instrumento internacional que regula de modo específico la profesión y desempeño de los fiscales son las Directrices sobre la Función de los Fiscales, cuyo objeto es "asistir a los Estados Miembros en su función de garantizar y promover la eficacia, imparcialidad y equidad de los fiscales en el procedimiento penal", en el marco de sus leyes y prácticas nacionales. Dicho instrumento estipula veinticuatro Directrices que se refieren a las calificaciones, selección y capacitación, el estatuto, las facultades y las funciones de los fiscales, entre otras materias, a efecto de que puedan ejercer sus funciones con imparcialidad y objetividad, y sin estar sujetos a intimidación e injerencias indebidas⁴.

De igual forma, los procedimientos especiales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) han analizado la función y la importancia de las responsabilidades que los fiscales desempeñan dentro del sistema de justicia penal; su relación con otros agentes vinculados con la administración de justicia, tales como la policía, la judicatura y la abogacía; los mecanismos de rendición de cuentas en el desempeño de sus funciones, así como las salvaguardias de que deben disponer los fiscales para garantizar la independencia e imparcialidad de su actuación⁵.

³ López Olvera, MIGUEL (2020) "Poderes tradicionales y órganos constitucionales autónomos" Instituto de Investigación Jurídicas de la UNAM, México, p. 85

⁴ ONU. Directrices sobre la función de los fiscales, Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana (Cuba), del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990, Doc. A/CONF.144/28/Rev. 1 p. 189 (1990).

⁵ López Olvera, MIGUEL, op. Cit p 91



Las fiscalías generales de justicia juegan un rol determinante en los sistemas jurídicos, ya que pueden marcar una gran diferencia de la credibilidad que tenga la sociedad respecto de las instituciones, por eso, la autonomía de estos importantes órganos debe ser garantizada desde el texto de la Constitución, pero, además, las leyes secundarias deben adecuarse a dichos criterios, y más importante, los órganos jurisdiccionales también deben ser guardianes de esa autonomía.

La temporalidad para realizar la transición de este organismo constitucional autónomo es polémica entre diversas instancias académicas, colectivos de víctimas y organizaciones no gubernamentales, pues señalan que la duración de la transición podría abarcar dos lustros para materializarse, existiendo la interrogante, respecto de su verdadera autonomía y capacidad de gestión. De igual forma, existe una corriente de catedráticos constitucionalistas que sugieren la creación de un órgano rector y regulador de los órganos constitucionales autónomos, con la finalidad de que exista un control de los mismos.

Ahora bien, el 26 de abril de 2018, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó por mayoría calificada, con 334 votos, reformar los artículos 102 y 116 de la Carta Magna, a fin de establecer que las Constituciones de entidades federativas cuenten con fiscalías locales autónomas, dotadas de personalidad jurídica y patrimonio propio. El dictamen, remitido al Senado de la República busca lograr la legalidad, transparencia, imparcialidad y aplicación estricta del derecho en la función de investigación y persecución de delitos en los estados.

De igual manera, determina que titulares de las Fiscalías Generales durarán en el ejercicio de su encargo el tiempo que señalen las Constituciones locales, debiendo ser electos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la legislatura estatal, a propuesta del gobernador. La reforma tiene como propósito total homologar la naturaleza jurídica de los fiscales locales para que se adecuen a la nueva realidad jurídica en su funcionamiento y fines.

Las modificaciones pretenden coadyuvarán a que la procuración de justicia y el actuar de cada fiscal, se rija por los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto de los derechos humanos y que su designación no obedezca a ningún tipo de interés público o privado. Se dejan reglas claras para el nombramiento de titulares y



procesos de designación, y que los actuales titulares en funciones a la entrada en vigor de la reforma puedan ser considerados en las ternas a ser votadas por el Congreso local.

CUARTA. Esta Comisión ha determinado que, para efectos de una mayor efectividad en el exhorto que se propone, se deben efectuar modificaciones de redacción en los Puntos de Acuerdo señalados en la proposición, como se muestra a continuación:

ACUERDO PROPUESTO	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta al Congreso del estado de Tlaxcala, para que en plena autonomía y en uso de sus atribuciones y facultades, emprenda las medidas legislativas necesarias para la creación de una Fiscalía General de Justicia en el Estado.	Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la soberanía del Estado, exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Tlaxcala para que, en el ámbito de su competencia, instrumente las medidas necesarias para la creación de una Fiscalía General de Justicia en el estado.
Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta al titular del Ejecutivo del estado de Tlaxcala, para que en uso de sus atribuciones y facultades, envíe al Congreso local las propuestas legislativas necesarias para la creación de una Fiscalía General de Justicia en el Estado.	Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la soberanía del estado, exhorta respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en el ámbito de su competencia, impulse la creación de una Fiscalía General de Justicia en el estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia, estimamos procedente **aprobar con modificaciones** la Proposición de mérito, por lo que sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN
CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL
CONGRESO DE TLAXCALA A EMPRENDER MEDIDAS
LEGISLATIVAS NECESARIAS PARA CREAR UNA FISCALÍA
GENERAL DE JUSTICIA EN DICHA ENTIDAD.

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la soberanía del Estado, exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Tlaxcala para que, en el ámbito de su competencia, instrumente las medidas necesarias para la creación de una Fiscalía General de Justicia en el estado.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la soberanía del estado, exhorta respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en el ámbito de su competencia, impulse la creación de una Fiscalía General de Justicia en el estado.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 9 días del mes de diciembre
de 2020.



SECRETARÍA GENERAL
 Secretaría de Servicios Parlamentarios
 Comisión de Justicia

Décimo Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Justicia
LXIV
 Ordinario

Número de sesión: 17

24 de febrero de 2021

Reporte Votación Por Tema

NOMBRE TEMA Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia de la Proposición con Puntode Acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Tlaxcala, a emprender lasmedidas legislativas necesarias para la creación de una Fiscalía General deJusticia en dicha entidad.

INTEGRANTES Comisión de Justicia

Diputado	Posición	Firma
 Absalón García Ochoa	Ausentes	1B75A0936B53D3F9E66D6E9C8FE89 C8D28C2486F56312BA118D407C9D2 62BA5E9DEE64C1B35A811D6855AC 7AD051C62CB3F4A0D828C63174C12 9BB53DEBF6331
 Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García	A favor	AE03735499FDBB80AEE3A2B19E798 277622DEF345D0F01ADBE9FD6FC1 D54DC945BA53003E0281865296E975 D82A3C4CA3680773D09E038E7E84A B00D201302AC
 Ana Ruth García Grande	A favor	5BBC61419BF04396E369ECC2DFED C3467619E9E4F4A2C8E173F5D5FAB 60D2532A67FDA8D941911637F722A A415BAB6F22DF830B50FCAD26D7B A5D029286FCDD3
 Armando Contreras Castillo	Ausentes	6D953F4B59A4CCA5FBD443EFFED6 CA2E2895B0773AF2A1737E64E591B 337F7A2E60A06C9360EE5C4A07178 C53C64B97356E3D5256B06A66DCBE 09237E45CFEC0
 Claudia Pérez Rodríguez	Ausentes	61199FAFD855839E1EF4F657896A26 63107288AC04EE25C0F52533B08EA 7BFB257A1FED251465566027DF7EF BC330BAC54F9E5BE0C282871CEA0 C6FFAC1DED9D



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Justicia

Décimo Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Justicia
LXIV
Ordinario

Número de sesión: 17

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia de la Proposición con Puntode Acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Tlaxcala, a emprender las medidas legislativas necesarias para la creación de una Fiscalía General de Justicia en dicha entidad.

INTEGRANTES Comisión de Justicia



David Orihuela Nava

A favor

62857F3A5B6AA037D9910637B143F3
0BB40409AD949806DFB4FA9F988B7
BAA9BA06CBD4DB454D9AA55BC7D
9997EA3DDDD9CB5832C0468361B3BB
006691E0A82BB



Edgar Guzmán Valdéz

A favor

46A4BB1A250C76419F1E94C8E3CE3
7742CAC4794ECA0FBA14A22C1AFA
20279F52FE66214DBD3E2CDBC73
C38D31E0EE63F936C8E2D0A3372E
C05D5CAF37F9039



Enrique Ochoa Reza

Ausentes

63A06421527B6F403F76F704036F80
258CC51A60F640B94308AFFA95C3C
A6047C55757FD20DB52188772D2D5
4A223FFAA6586A18B03906122309FF
0B1084386E



Esmeralda de los Angeles Moreno Medina

Ausentes

05956B2D6BEE0D79F32C05E137A8C
8D734140C5D96A9395F370D19FA7C
214E6B191D5CD3E1E9329AD07EA2
B1F65C5B1870C82C3FCA6AEB2DF2
800B2D20A4C867



Gustavo Callejas Romero

A favor

B9BE189C0D8376A7C09452168C893
124534866C6D311CB70C2436314DB
EDFE049CD0F4B721776D61D5C039
EB9E1C468CBAF793299B4FEC3F714
90D49A8D31AF6



José Elias Lixa Abimerhi

Ausentes

04051BB9A951683EB2FACB8AEB05D
C0D32FA9126B835EABC09CD9F579
BF168BC5ACAE5F78655A9AA059D34
BEF7B6A05605E84D6F3C94EFF2606
A1EE2466C067F



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Justicia

Décimo Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Justicia
LXIV
Ordinario

Número de sesión: 17

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia de la Proposición con Puntos de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Tlaxcala, a emprender las medidas legislativas necesarias para la creación de una Fiscalía General de Justicia en dicha entidad.

INTEGRANTES Comisión de Justicia



Juan Carlos Villarreal Salazar

Ausentes

7980DFD2D1731E7DFEF499870F439
C53EDFCB40A3CE33FC07B4591E51
9D3104E9E420C2F0DE17B226C4A70
6B72222A866AAA7D135B7E83604543
E6C458303C9D



Luis Enrique Martínez Ventura

Ausentes

DE27791B0FBBE2EBD4BFDCE7068E
554D5F65F3E3932C7EB0F82D18E7D
1B69C2E273BE2796782708745357DD
AA4A742656B0569FE8BBB5682878C
BAF9C95EA49F



Ma. del Pilar Ortega Martínez

A favor

75B129963D2B97ED7B69E082B97B1
27547A121749807F30AEE60538197E
D21427F1F7F8319EA439F76517EAE2
DC884421864DA02E4E021F9A64533
2908F4DB41



Marco Antonio Gómez Alcantar

Ausentes

7C988DA0B9F2421E67884F31D8D0B
9C1F8CB996C0E62C45CBDCF920E9
5B2F4E4E7EF7BE4D14C90C75D1AB
BE1CCC0F1F5022D15E4F1A115C342
E5E4A686F37AFC



Marco Antonio Medina Pérez

A favor

3A72077F81A97C7A59C01B7097E319
EDB06B4CFD242F07EFFF702FE8625
705638258D03DDEDA164C89E97D8
57527F1E2E1EFEBAB84F6C18B241D
867124DCA0B



María de los Ángeles Huerta del Río

Ausentes

B9B3BDB6854B54E0EC2139330EC5B
EF7F52B3FADBBCEE4B0F31EF39E4
4778F5E09F38798BF437A2150A0DA
CB9E96F448ACA1E10DC9B24706613
49C92A62E642B



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Justicia

Décimo Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Justicia
LXIV
Ordinario

Número de sesión: 17

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia de la Proposición con Puntode Acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Tlaxcala, a emprender lasmedidas legislativas necesarias para la creación de una Fiscalía General deJusticia en dicha entidad.

INTEGRANTES Comisión de Justicia



María Del Rosario Guzmán Avilés

A favor

B11B6484E9F977292B2A4950A299BB
9341A10A7FC2F9F7F76A8B8D94293
F3C95B627D19B32F0DA0F7C8DB89
B643529D5E123820C71A6565E63AC
64F8CD4C7991



María Elizabeth Diaz García

Ausentes

3679CF12C7528C83A12A786D8B71C
5C336CF25F944587B05903AFF23DB
6B04D0E38D86B407951A0A5EA0E5A
78C2A16846F2BBD97D6250CEBE420
5BEFE9274B21



María Luisa Veloz Silva

A favor

CB004304CD6B204AC83C5C4734015
81D1FA45C7210FB2E8102DD65E60C
EEF2DEBF9A3CBA6B6F14C71DB640
A7D36E4D194A2BA0D9A2F1C0091F2
C08697C40B8AB



María Roselia Jiménez Pérez

Ausentes

CD8624C44BE02E775F46855461904
A2523B36CB49E4E2B6EB56C93C546
121D02BA29417D68B635205ACA821
9375034647DB2EDF7EC39B112BB6A
FDF373A74403



María Teresa López Pérez

A favor

D4A5AEC95B4BBA4FBBDF53637193
4525D8B121B875599077EC907DDD7
1E4934C4532C8B768F585E39EDE34
43873ECB5595CEFCD4F4A03112FC9
07674A853456C



Mariana Dunyaska García Rojas

A favor

E945CAD36AD16C91F831D6BB37BB
5D0E4CEC4BC02054921A2539BF240
6BBDC81AD2080862DECE7707EFCB
67DBC0F7AFAB2D5938E297953B850
ACDDE027F4272F



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Justicia

Décimo Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Justicia
LXIV
Ordinario

Número de sesión: 17

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia de la Proposición con Puntode Acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Tlaxcala, a emprender las medidas legislativas necesarias para la creación de una Fiscalía General de Justicia en dicha entidad.

INTEGRANTES Comisión de Justicia



Mariana Rodríguez Mier Y Terán

A favor

10302CFE2873A4843403BB00F767F2
3F277E58C1738C3D575A06B0E2658
4B1F424D06CE6A0EC54E31C4C7F79
EAE92EDD0878780068044371140A32
AFD5F8E906



Martha Patricia Ramírez Lucero

A favor

B32E001B94BAB17884B604446E7879
54905DF09922696E56C80191424C05
694718B390D0326BBD77271B04E5
BE81AA7FA157DC9B5979910B4AC68
BFE075EFED



Nancy Claudia Reséndiz Hernández

A favor

E6EEC9B9E4F59465EF83FADDEB38
4774050DCB6B5EFD912648BE48E8C
A99E06AE9DB48CC2566588BA9C30
AD6AD42431A6DA10F186E66566BA0
C392EB8C18F1CB



Rubén Cayetano García

Ausentes

DF8FDA0A8089D973293C8BF2A8B37
507DB18D1006B379D9FF7617858E53
72326D86156CE98D287981E9C8EED
9653C9426EE7410ADBA5979BFB3C5
F3C1EFE4C90



Silvia Lorena Villavicencio Ayala

A favor

8E5ECBD7E3C90636F9F8E8AB26BB
220D7153932941FBDCF5A79BA91B7
AA0F61D50BB5B927A0A93C2569760
26DC5741A0C7CCC4669F357BB5C3
53B704309AFDAC



Verónica Beatriz Juárez Piña

A favor

F76EBAF55DDEC90CEC280B807DF0
667B1C005C9430F5865622965ACFA3
0A025869D5E524790BDC66BF5331C
D20F901C07F8837ADB62068C16A87
0D99B1D1712C



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Justicia

Décimo Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Justicia
LXIV
Ordinario

Número de sesión: 17

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia de la Proposición con Puntode Acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Tlaxcala, a emprender las medidas legislativas necesarias para la creación de una Fiscalía General de Justicia en dicha entidad.

INTEGRANTES Comisión de Justicia



Ximena Puente De La Mora

Ausentes

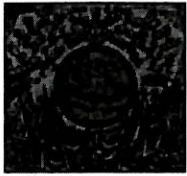
EC6A569FF33F71612F97BDAB7EE8E
A3DE6AC0225B9F4860CC623EA7051
0718ED1F2A9D469514F662109D3FE
F127972738B98B4DFBA88F0E71F962
741DEABAE58

Total 30

Reporte de asistencia

NÚMERO DE SESION	17
INTEGRANTES	
DIPUTADOS	

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Ma. del Pilar Ortega Martínez	Asistencia por sistema DD16CF8EF41253A33 D7DBF90942437FC43 A1402BB4F83698D0B A2844F20C035E3F6E B48E8232D7B01ADA 379B23A809F7D9396 386A634715A830C63 80AADD5C93	Asistencia por sistema DD16CF8EF41253A33 D7DBF90942437FC43A 1402BB4F83698D0BA2 844F20C035E3F6EB48 E8232D7B01ADA379B2 3A809F7D9396386A63 4715A830C6380AADD5 C93
 Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García	Asistencia de viva voz D07A2DD25E0F4D8D B092303FB9AD71F3D 79AB61A285C9C9597 5EEF54E705110EAB9 BA6D98A2A6F0E0670 55A36A035AB7E098E FC86AACC46DD34E4 944462BAB9F	Asistencia de viva voz D07A2DD25E0F4D8DB 092303FB9AD71F3D79 AB61A285C9C95975EE F54E705110EAB9BA6D 98A2A6F0E067055A36 A035AB7E098EFC86A ACC46DD34E4944462 BAB9F
 Ana Ruth García Grande	Asistencia por sistema 99598380D73A51E84 E3CBCB16E4361FB3 B749482AF081E4180 4185A206BAE0FD76F A6AD0F49A93895E4B 17F8FE86C198C8C16 F0852FCA351BC4918 2829174F6D	Asistencia por sistema 99598380D73A51E84E 3CBCB16E4361FB3B7 49482AF081E41804185 A206BAE0FD76FA6AD 0F49A93895E4B17F8F E86C198C8C16F0852F CA351BC49182829174 F6D
 Claudia Pérez Rodríguez	Inasistencia D7108D4A96ACB94B 85E6C2BB36AF4F2C 0CA5EBD92C2F7754 5EB92810E08B655DD C319463C3020BE017 D5AAEFABC3D7A376 0BF0197A7C157DA3F 3F491E11BA28E	Inasistencia D7108D4A96ACB94B8 5E6C2BB36AF4F2C0C A5EBD92C2F77545EB 92810E08B655DDC319 463C3020BE017D5AAE FABC3D7A3760BF0197 A7C157DA3F3F491E11 BA28E
 David Orlueta Nava	Asistencia por sistema 9B457190D43C5AC6B 531A268EB75A4C1BA 84D87ECFB6D351B5 E62D7B98E91CEFD 583BE682B86A69FA2 999FAFC50E3F46428 C785050D9E3A4B13F 4D3B525C168	Asistencia por sistema 9B457190D43C5AC6B5 31A268EB75A4C1BA84 D87ECFB6D351B5E62 D7B98E91CEFD583B E682B86A69FA2999FA FC50E3F46428C78505 0D9E3A4B13F4D3B525 C168



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Comisión de Justicia

Décimo Séptima Reunión Ordinaria de
la Comisión de Justicia

Legislatura LXIV

Periodo Ordinario

Número:17

NÚMERO DE SESION

17

DIPUTADOS

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Juan Carlos Villarreal Salazar

Inasistencia

20A2C73C03398A8E5
C689ADDACB484934
5EA39F08B700C93AA
521AACB41F17E43C9
0AD4F1AF770E0E5A8
BB3EBEAD1C22DED
310A48CC1BDA91E7
913CA41FD16E9

Inasistencia

20A2C73C03398A8E5C
689ADDACB4849345E
A39F08B700C93AA521
AACB41F17E43C90AD
4F1AF770E0E5A8BB3E
BEAD1C22DED310A48
CC1BDA91E7913CA41
FD16E9



María Del Rosario Guzmán Avilés

Asistencia por
sistema

EBD95D36E68456A14
0550FDD554E4F5D86
45F53203E8912E7750
DA3BF7A4ED7BE57C
023381E655A7E9AEE
A176BB3A5C9B03D6
4647BBED52251F7D
13151CC456

Asistencia por
sistema

EBD95D36E68456A140
550FDD554E4F5D8645
F53203E8912E7750DA
3BF7A4ED7BE57C023
381E655A7E9AEEA176
BB3A5C9B03D64647B
BED52251F7D13151C
C456



Mariana Dunyaska García Rojas

Asistencia por
sistema

DB1B4A7D152F94EE
10DB7EC39B5188635
D3D1438C3B4440982
C895EB1151AF6853C
E13721438F9DC725B
2694F358E6D5AEE47
5FCFDD42A186A9926
EF855FFAC7

Asistencia por
sistema

DB1B4A7D152F94EE1
0DB7EC39B5188635D3
D1438C3B4440982C89
5EB1151AF6853CE137
21438F9DC725B2694F
358E6D5AEE475FCFD
D42A186A9926EF855F
FAC7



Mariana Rodríguez Mier Y Terán

Asistencia por
sistema

96804C75968624B402
7DBE4450646C3C804
C51FE31DA17BB86E
116711E3853777E542
2B214910B1388EEC2
DF91714476EFD46D
85B1C5B03946B9809
55D102EA

Asistencia por
sistema

96804C75968624B4027
DBE4450646C3C804C5
1FE31DA17BB86E1167
11E3853777E5422B214
910B1388EEC2DF9171
4476EFD46D85B1C5
B03946B980955D102E
A



Martha Patricia Ramírez Lucero

Asistencia por
sistema

FFEBA8B96420541C2
5222F554B7CB98A57
4DF1DCC116E0A19D
9F09671DAFBE8A511
D7BB4F330A0970B37
DAFBA2B5DD2C85EB
7D57565011141808E8
5178A4454A

Asistencia por
sistema

FFEBA8B96420541C25
222F554B7CB98A574D
F1DCC116E0A19D9F0
9671DAFBE8A511D7B
B4F330A0970B37DAFB
A2B5DD2C85EB7D575
65011141808E85178A4
454A



Rubén Cayetano García

Inasistencia

F9AE2AC52679AF2E1
162C376B05D697BB5
CA8E33BFD32A68C7
471A7A1E03D95DC71
9AF363B7F891BF98E
B348824418CED76CA
E5189636D047DFB9E
A0B7412D44

Inasistencia

F9AE2AC52679AF2E11
62C376B05D697BB5C
A8E33BFD32A68C7471
A7A1E03D95DC719AF
363B7F891BF98EB348
824418CED76CAE5189
636D047DFB9EA0B741
2D44

Comisión de Comisión de Justicia

Décimo Séptima Reunión Ordinaria de
la Comisión de Justicia
Legislatura LXIV
Periodo Ordinario







Número:17

NÚMERO DE SESION

17

DIPUTADOS

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Absalón García Ochoa	Inasistencia 5889E95464E2CD1C7 87963B5EA32C9A8C8 2A08922FF093FCA45 6251F0517B930CA53 BAF56DF746434708C C2AFC08CA32E2DCD F1CB226CF6700F6B6 F68D4B5C90	Inasistencia 5889E95464E2CD1C78 7963B5EA32C9A8C82A 08922FF093FCA45625 1F0517B930CA53BAF5 6DF746434708CC2AFC 08CA32E2DCDF1CB22 6CF6700F6B6F68D4B5 C90
 Armando Contreras Castillo	Inasistencia B0FDBD8C728FA677 D76C5C4D746C4A2F 1B298595B2212ED9F 0DFB2444E4E5C542A 6CA2A05E85986A138 DDEC33A8D1AFA985 8C6A117B383E84C31 843448BF394E	Inasistencia B0FDBD8C728FA677D 76C5C4D746C4A2F1B 298595B2212ED9F0DF B2444E4E5C542A6CA2 A05E85986A138DDEC 33A8D1AFA9858C6A11 7B383E84C31843448B F394E
 Edgar Guzmán Valdéz	Asistencia por sistema A633A6927E7BA6AE7 9B8D8570EAB1B6E11 84787693BBD42E152 29D7F572A7A32CCA 41B85554F161482B2 CCFEFC5CB030AC81 E8E3AABACFF5641E E49E305976B0	Asistencia por sistema A633A6927E7BA6AE79 B8D8570EAB1B6E1184 787693BBD42E15229D 7F572A7A32CCA41B85 554F161482B2CCFEFC 5CB030AC81E8E3AAB ACFF5641EE49E30597 6B0
 Enrique Ochoa Reza	Inasistencia F2F736CD81C2D6E4 76C0DE2DD3915591 E32B419EFC50E6A 7D4C049FC8411F779 E50077A9CC31B1A39 4813C8698FE81FE63 2AA02CDC253807FB DF6F743DC7F09	Inasistencia F2F736CD81C2D6E476 C0DE2DD3915591E32 B419EFC50E6A7D4C 049FC8411F779E5007 7A9CC31B1A394813C8 698FE81FE632AA02CD C253807FBDF6F743D C7F09
 Esmeralda de los Angeles Moreno Medina	Inasistencia A50DDD132CD12418 A70E0E2ECF92D502 AE337A9920DE0852D 5A9EB9A45B07C28F3 C3DB336F0D7B62382 4DB3821AB357B7BF BA2EC2BBB8137FD0 E98DDA02C47CD	Inasistencia A50DDD132CD12418A 70E0E2ECF92D502AE 337A9920DE0852D5A9 EB9A45B07C28F3C3D B336F0D7B623824DB3 821AB357B7BFBA2EC 2BBB8137FD0E98DDA 02C47CD
 Gustavo Callejas Romero	Asistencia por sistema F18EA51C612777AB2 0BBAC27586AA77894 129656997D9AD2B8C FEB761ED84E556325 2C51F7D2258406BDA 70BDCE594CEF46E0 6504477B70C03A47E A95221989A	Asistencia por sistema F18EA51C612777AB20 BBAC27586AA7789412 9656997D9AD2B8CFE B761ED84E5563252C5 1F7D2258406BDA70BD CE594CEF46E0650447 7B70C03A47EA952219 89A

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 José Elías Lixa Abimerhi	F9B9F07DAAA7E8C8 92895C1774D107B53 2415044B5FB752BC8 Inasistencia 982F4E50893C5B07B BA4B56782BA6DA888 144291FAD1B809748 4E47B1F8D9329F626 ODA8279F04	F9B9F07DAAA7E8C89 2895C1774D107B5324 15044B5FB752BC8982 Inasistencia F4E50893C5B07BBA4B 56782BA6DA88814429 1FAD1B8097484E47B1 F8D9329F6260DA8279 F04
 Luis Enrique Martínez Ventura	3D38C205D0F619674 48F122B028998875F0 DD3E2CD1098F8C33 Inasistencia 4CD88A74B7D250E4 F322F4F92691FB4E6 7FB3F4995989FCED3 2463A8CC03C2FC93 BE0C7DE6BD1	3D38C205D0F6196744 8F122B028998875F0D D3E2CD1098F8C334C Inasistencia D88A74B7D250E4F322 F4F92691FB4E67FB3F 4995989FCED32463A8 CC03C2FC93BE0C7DE 6BD1
 Marco Antonio Gómez Alcantar	1C79006584582C1B3 3576C72CC31A2C934 D0A340ABC80B1AA7 Asistencia de viva voz 5EB62E49EA40B580B E21166776FC9EB67A 125C18250F873A77A BBC426FA0ACB532B 66B7CB342B5	1C79006584582C1B33 576C72CC31A2C934D 0A340ABC80B1AA75E Asistencia de viva voz B62E49EA40B580BE21 166776FC9EB67A125C 18250F873A77ABBC42 6FA0ACB532B66B7CB 342B5
 Marco Antonio Medina Pérez	9E28CCF388D0EBB8 6DD02FE8D809BF618 FDF2BECACC3C4E6 Asistencia por sistema C3E20DFD15BB4B90 F48EB15B598E4E083 7D346F3871F546FC4 812D319B8B2776774 912088BD394EE	9E28CCF388D0EBB86 DD02FE8D809BF618F DF2BECACC3C4E6C3 Asistencia por sistema E20DFD15BB4B90F48 EB15B598E4E0837D34 6F3871F546FC4812D3 19B8B2776774912088B D394EE
 María de los Ángeles Huerta del Río	719B9BB9C8C1D797 EBBE39E887C01AB 995AD8300326C094D Inasistencia 7B9D21EB74BC0336F 695059CD805507149 945E0C3F697C512C9 DC34D61592E91485E 8B8B91FD22E	719B9BB9C8C1D797E BBBE39E887C01AB99 5AD8300326C094D7B9 Inasistencia D21EB74BC0336F6950 59CD805507149945E0 C3F697C512C9DC34D 61592E91485E8B8B91 FD22E
 María Elizabeth Díaz García	2C2FFE11978B49E4F 8ED82BB9C040DF6B C06A1FA208527E43C Inasistencia 92A71538114AD62E5 A4A77001523DD68ED 9FBDA7C5027F1698 2A9EE50AC66EB9BF 36931855EFB	2C2FFE11978B49E4F8 ED82BB9C040DF6BC0 6A1FA208527E43C92A Inasistencia 71538114AD62E5A4A7 7001523DD68ED9FBD AA7C5027F16982A9EE 50AC66EB9BF3693185 5EFB



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Comisión de Justicia

Décimo Séptima Reunión Ordinaria de
la Comisión de Justicia

Legislatura LXIV







Periodo Ordinario

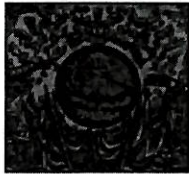
Número:17

NÚMERO DE SESION

17

DIPUTADOS

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 María Luisa Veloz Silva	Asistencia por sistema 47F5EDB6FD69E4CA 0FB16952B36B70089 1A886ADB66E6E514A 24C7A3F774C49FF6D 888234030D6BA3016 F6B804FAB5801FD32 DF55F0C3373DADA3 600AA9FB3D5	Asistencia por sistema 47F5EDB6FD69E4CA0 FB16952B36B700891A 886ADB66E6E514A24C 7A3F774C49FF6D8882 34030D6BA3016F6B80 4FAB5801FD32DF55F0 C3373DADA3600AA9F B3D5
 María Roselía Jiménez Pérez	Asistencia de viva voz 02177C8A90CAACD6 DD359E46F2BBB16F FAE76B8BE13A8CBC B0327A2870C7D58D8 99B28EBE5B380C253 E21B8187561BDC3A6 C3D76C0DEE5C8999 47CADD8D20B80	Asistencia de viva voz 02177C8A90CAACD6D D359E46F2BBB16FFA E76B8BE13A8CBCB03 27A2870C7D58D899B2 8EBE5B380C253E21B8 187561BDC3A6C3D76 C0DEE5C899947CADD 8D20B80
 María Teresa López Pérez	Asistencia por sistema 10FC9DFA45E4D587 F381D52CB214DCD5 65D3744C422E9AF25 C472E2798C7779CE5 EBE5097D8B0855228 9512CDC1F8F29EFF D64A1FC2E6A0A98B 5E817A93E5672	Asistencia por sistema 10FC9DFA45E4D587F3 81D52CB214DCD565D 3744C422E9AF25C472 E2798C7779CE5EBE50 97D8B08552289512CD C1F8F29EFFD64A1FC 2E6A0A98B5E817A93E 5672
 Nancy Claudia Reséndiz Hernández	Asistencia de viva voz 6CF322724A30190C8 4DF89FAD30719C655 8813C09DCA12262A7 7A14236F1C3C389EB 61F5256200FF765B79 5E9D9342D8E1F27D7 FF878A2312145C5D0 4DC99765	Asistencia de viva voz 6CF322724A30190C84 DF89FAD30719C65588 13C09DCA12262A77A1 4236F1C3C389EB61F5 256200FF765B795E9D 9342D8E1F27D7FF878 A2312145C5D04DC997 65
 Silvia Lorena Villavicencio Ayala	Asistencia por sistema E437F344832E9FBF4 A515C145413652285 F02F26CF8F8304F39 157E892D75CE266E6 2DF5DB637B8AF43C B566B283ADF3BF8B8 15B93F4BA1BEE74F8 390429CD11	Asistencia por sistema E437F344832E9FBF4A 515C145413652285F02 F26CF8F8304F39157E 892D75CE266E62DF5 DB637B8AF43CB566B 283ADF3BF8B815B93F 4BA1BEE74F8390429C D11
 Verónica Beatriz Juárez Piña	Asistencia por sistema 624212F0B028372AB D82F79B13B1CEAE1 119D2ABC46FC0254 B006C2C749BE45B8 ED82FA95915DF6721 2340B250E0341A170 EF649AC3464717AC CE17850B4E71B	Asistencia por sistema 624212F0B028372ABD 82F79B13B1CEAE1119 D2ABC46FC0254B006 C2C749BE45B8ED82F A95915DF67212340B2 50E0341A170EF649AC 3464717ACCE17850B4 E71B



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Comisión de Justicia

Décimo Séptima Reunión Ordinaria de
la Comisión de Justicia
Legislatura LXIV
Periodo Ordinario

Número:17

NÚMERO DE SESION

17

DIPUTADOS



Ximena Puente De La Mora

Asistencia Inicial

Asistencia Final

Inasistencia	83D1D3E5ACBCD0BB	Inasistencia	83D1D3E5ACBCD0BB7
	7EDB77BB1CA7DD86		EDB77BB1CA7DD865E
	5E7A352A3024415D5		7A352A3024415D5446
	44670523822B5EB3A		70523822B5EB3AFDD
	FDDADA34DB172D2D		ADA34DB172D2D8240
	8240AF0DE5482735F		AF0DE5482735FD951B
D951B4AD91DBDEE7	4AD91DBDEE78374EE		
8374EEA13BAC3	A13BAC3		

Total

30